

## **BASES CONCURSO DE RECETAS CONDIS 2014**

### **1.-ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

La entidad mercantil CONDIS SUPERMERCATS, S.A., con domicilio social en calle del Mig, 72 (P.I. Pla d'en Coll) de Montcada i Reixac (Barcelona), con CIF nº A-08721177, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4861, folio 140, libro 4180 y hoja nº 54.745 (en adelante EL PROMOTOR) organiza la siguiente promoción publicitaria denominada CONCURSO COCINA CONDIS 2013 (en adelante EL CONCURSO) con la finalidad de potenciar la imagen de la marca "CONDIS" entre los consumidores, así como generar notoriedad en su red de supermercados que giran bajo dicha enseña y a los productos que se comercializan en los mismos, y en particular a los productos de su propia marca "CONDIS".

### **2.-ÁMBITO TERRITORIAL**

El CONCURSO se organiza para todo el territorio nacional español.

### **3.-ÁMBITO TEMPORAL**

El CONCURSO comenzará el día 17 de julio de 2013 y finalizará el día 31 de julio de 2014, ambos inclusive.

### **4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN**

El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de "CONCURSO gratuito", en el sentido que para participar en él no es necesario abonar cantidad económica alguna.

### **5.- ÁMBITO PERSONAL**

Podrán participar en el CONCURSO todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años, con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

En el caso que se participe en el presente CONCURSO a través de la red social Facebook (página del PROMOTOR Yo compro en Condis), el participante deberá disponer además de una cuenta en la red social Facebook con una antigüedad mínima de un mes antes de la puesta en marcha del CONCURSO.

También podrán participar todas aquellas personas físicas, empleadas en las tiendas Condis, bien sea en tiendas propias o franquiciadas, que dispongan de una cuenta en la red social Facebook con una antigüedad mínima de un mes antes de la puesta en marcha del CONCURSO.

### **6.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

La participación en el CONCURSO se podrá realizar a través de dos vías: a través de la red social Facebook (página del PROMOTOR Yo compro en Condis), y también se puede participar directamente en tiendas Condis.

1. Participación a través de la red social Facebook (página del PROMOTOR Yo compro en Condis):

- a. Para poder participar en Facebook, se deberá acceder a la aplicación correspondiente publicada en la página de Facebook del PROMOTOR (Yo compro en Condis).
- b. Los PARTICIPANTES deberán cumplimentar un formulario de acceso al concurso rellenando los datos que se soliciten al respecto.
- c. Los PARTICIPANTES deberán elegir 1 de entre las 4 recetas propuestas cada mes, seleccionadas del cuerpo de recetas del "Institut Català de la Cuina i de la Cultura Gastronòmica". Dichas recetas estarán disponibles en el blog Condislife, a cuyo enlace podrán acceder directamente desde la App del concurso.
- d. El participante deberá elegir una y adaptarla, en el sentido de hacer su propia versión, con su toque personal.
- e. Una vez adaptada, el participante deberá subir a la aplicación una foto de la receta ya terminada, tal y como se presenta en el plato. También deberá rellenar un espacio con el título de la receta, y otro donde hará una breve explicación de su preparación e ingredientes.
- f. Los PARTICIPANTES, una vez cumplimentado el mencionado formulario y subida la foto, el título y el texto, participarán de forma automática en el CONCURSO correspondiente al mes en curso.

## 2. Participación directamente en las tiendas Condis:

- a. También existe la posibilidad de participar en este concurso off-line, directamente en las tiendas Condis seleccionadas para esta acción (clica [aquí](#) para conocer en qué tiendas puedes participar).
- b. En ellas, los PARTICIPANTES encontrarán un espacio dedicado al concurso, donde podrán conseguir un formulario en papel donde deberán facilitar sus datos de contacto, el título de la receta (inspirada en una de las 4 recetas del mes colgadas en el blog Condislife) y la explicación correspondiente para su preparación, así como los ingredientes.
- c. Las personas que opten por esta modalidad off-line del concurso (en tienda), podrán depositar dicho formulario debidamente cumplimentado en una urna habilitada en una de las tiendas Condis seleccionadas para el concurso, y participarán en el concurso que corresponda a ese mes.

En ninguna de ambas modalidades (vía red social Facebook o tiendas Condis) existe límite de participación, por lo que los PARTICIPANTES, en función de la modalidad escogida, podrán subir a la aplicación tantas recetas como quieran o bien pueden depositar en la urna cuantas recetas deseen. No obstante, los participantes no premiados en un concurso (correspondiente a un mes) no participarán automáticamente en el siguiente concurso (del mes siguiente).

## 3. Celebración del concurso:

- a. Mensualmente (la primera semana del mes siguiente) se elegirá la mejor receta de entre todas las que hayan participado en ambas modalidades durante el mes en curso, por lo que resultarán dos ganadores, correspondientes cada uno a una modalidad de participación (vía Facebook o tiendas Condis). **Excepcionalmente, durante los meses de julio y agosto de 2013 se elegirán solo dos ganadores (uno participante en modalidad Facebook, y otro en tiendas)**

**seleccionados por el jurado de entre todos los participantes en el concurso desde su activación en julio de 2013 y hasta finales de agosto.** A partir de septiembre, se elegirán dos ganadores mensuales (uno por cada modalidad de participación).

- b. Un jurado compuesto por un equipo de expertos del PROMOTOR (Condis), decidirá cuáles son las dos recetas ganadoras (colgada en la aplicación de Facebook y depositada en urna en tienda). Asimismo, se designarán dos recetas reservas para el caso que algún premiado no cumpliera con los requisitos de estas bases para la obtención del premio. El orden de sustitución de las recetas reservas será el mismo en la que éstas fueron designadas.
- c. El nombre de los ganadores de cada mes se publicará entre los días 1 y 20 del mes siguiente en la propia aplicación del concurso (Galería de Ganadores) y en la página de Facebook del PROMOTOR (Yo compro en Condis), y, si se considera oportuno, en el resto de redes sociales del PROMOTOR: blog Condislife, Twitter @Condislife, canal Youtube Condislife.
- d. En la aplicación de Facebook se podrá consultar en cualquier momento la galería de todas las recetas participantes en la modalidad on-line, y la galería de ganadores mensuales de la misma, donde se visualizarán las recetas vencedoras de cada mes. Los ganadores mensuales de la modalidad off-line (en tienda) también serán comunicados en la página de Facebook del PROMOTOR, Yo compro en Condis.
- e. Además, cada mes **se rodará un vídeo tutorial** con una de las dos recetas ganadoras: un cocinero preparará el plato y se hará un vídeo con todo el proceso, siguiendo las pautas propuestas por la persona ganadora. En el vídeo se mencionarán nombres, apellidos y población del autor/a de la receta. Los vídeos serán colgados en el canal Youtube Condislife del PROMOTOR, y compartidos en el resto de redes sociales del mismo: Facebook Yo Compro en Condis, Twitter @Condislife, y blog Condislife.

## **7.- EL PREMIO**

Los premios del CONCURSO consisten en la entrega de un vale de compra con valor de 80€, a cada uno de los participantes que resulten ganadores.

No se permitirán cambios ni reembolsos del premio en metálico, siendo asimismo dicho premio intransferible.

La empresa organizadora se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que el participante agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases, o si existen dudas sobre la veracidad de los datos facilitados por el ganador.

## **8.- ENTREGA DEL PREMIO**

La compañía organizadora o tercero designado por la misma se pondrá en contacto POR EMAIL con cada uno de los ganadores, con el fin de gestionar la forma de entrega del premio. El ganador, una vez contactado, deberá contestar por escrito a la empresa organizadora enviando un email a la dirección de correo electrónico que se le indique

cuando se le confirme que ha resultado ganador, facilitando (a efectos de confirmación) los datos personales que se le soliciten. **Tendrá diez días hábiles para contestar.** Si no se recibe respuesta dentro del plazo señalado, se pasará automáticamente a contactar con el reserva correspondiente.

## **9.- FISCALIDAD**

La obtención del premio objeto de este CONCURSO está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Los impuestos que en su caso se puedan derivar de la adjudicación del premio correrán a cargo exclusivamente del ganador, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente puedan corresponder.

## **10.-PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 y RD 1720/2007 de Protección de Datos mediante la aceptación de la siguiente cláusula, consiente expresamente que sus datos, proporcionados directamente a Condis Supermercats, S.A sean recogidos y tratados en un fichero titularidad de Condis Supermercats, S.A. con domicilio en C/ del Mig nº 72-80 (Pol. Ind. Pla d'en Coll) de Montcada i Reixac, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, así como para mantenerle informado de futuras promociones. A su vez, mediante la siguiente cláusula queda informado que los datos recogidos podrán ser cedidos, con idéntica finalidad, a empresas que forman el Grupo Condis, pudiendo localizar la información referente a las mismas en [www.condis.es/lopd/empresasgrupo.pdf](http://www.condis.es/lopd/empresasgrupo.pdf).

El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en la Ley y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose personalmente al domicilio de Condis Supermercats, S.A. en la dirección indicada, o enviando un correo electrónico a [info@condis.es](mailto:info@condis.es), identificándose convenientemente.

## **11.- CESIÓN DE DERECHOS**

11.1. Los participantes y ganadores consienten expresamente y, por el mero hecho de participar en el presente CONCURSO, que la empresa organizadora pueda utilizar sus datos personales así como las fotografías, vídeos y cualquier otro comentario facilitado, a fin de informar y hacer público el resultado del concurso realizado, así como con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante. Los ganadores consienten expresamente que sus datos puedan utilizarse para la difusión del video tutorial reseñado en el punto 6, apartado 3 de las presentes bases, así como que los mismos sean publicados en la propia aplicación del concurso (Galería de ganadores) y en la página de Facebook del PROMOTOR (Yo compro en Condis), y, si se considera oportuno, en el resto de redes sociales del PROMOTOR: blog Condislife, Twitter @Condislife, canal Youtube Condislife.

11.2. Aquellos ganadores que se les entregue el premio en el establecimiento "Condis" que se le asigne podrán ser objeto de filmación en el momento de dicha entrega, cediendo el ganador de forma gratuita sus derechos de imagen para difundir el vídeo

en la página de Facebook "Yo compro en Condis", en el canal en Youtube <http://www.youtube.com/condislife> y en el blog <http://www.condislife.com>, así como difundirlo en el canal de Condis en Twitter @condislife y, en general, en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que la empresa organizadora estime oportuno.

11.3. El autor de la receta, por el hecho de participar en el CONCURSO, cede asimismo de forma gratuita los derechos de comunicación pública y reproducción a la empresa organizadora para la explotación de su obra y de la foto de la misma, mediante cualquier modalidad de difusión o distribución. En el caso de que aparezcan terceras personas en las fotografías, se deberá contar con el consentimiento de todas ellas, asumiendo el participante todas las responsabilidades que se pudieran derivar de la captación, reproducción, difusión o cualquier otra utilización de las imágenes sin haber obtenido previamente dicho consentimiento.

## **12.- RESERVAS Y LIMITACIONES**

12.1. El PROMOTOR se reserva la posibilidad de rechazar aquellas altas en la página web, cuyos datos no estén completos.

12.2. El PROMOTOR y, en su caso, la agencia de publicidad que gestiona la realización del CONCURSO, quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. Por consiguiente, si los datos facilitados no fueran correctos o existiera algún error, el PROMOTOR no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o, para gestionar con ellos la entrega del premio.

Asimismo, cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente CONCURSO a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

12.3. El PROMOTOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que puedan afectar a la entrega del premio.

12.4. El PROMOTOR se reserva el derecho a vetar a los participantes en el concurso que incumplan las normas, criterios y funcionamiento de estas bases.

Los PARTICIPANTES que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos serán descartados automáticamente, aún y si resultaran ganadores.

## **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el CONCURSO supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la compañía organizadora.

## **14.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

\*\*\*